

Libertad y expeditividad

por Ramón Díaz

El Jefe de Policía de Montevideo, Coronel Washington Varela, al anunciar la detección de un segundo micrófono clandestino en la sede de la Federación Rural, señaló que la investigación policial sobre tales hechos, habría tenido mejores posibilidades de éxito si un semanario no hubiese puesto a los culpables sobre aviso de que su empresa era ya conocida por los espías y la policía.

Probablemente asista razón al Coronel Varela. ¿Significa eso que el semanario en cuestión -BUSQUEDA- debió abstenerse de difundir la noticia?

Subyace este planteamiento un conflicto de valores. La represión de los delitos y el castigo de sus autores representan en conjunto un alto valor, que ninguna sociedad podría descuidar sin ver afectada su seguridad, su tranquilidad, las bases mismas de su existencia.

Sería ocioso afirmar algo semejante de la libertad de expresión. Sin embargo, como nadie ha dicho que hubiera que prohibir alguna de sus manifestaciones, sino que se trata de inquirir apenas si los periodistas deberían abstenerse, en algunos casos, de ejercer su actividad informativa, en aras de algún otro valor, verbigracia de la represión de la delincuencia, la contraposición de los valores no está demás.

Dicho de otra manera. Sabemos cuán importante es que cada uno pueda expresar sus opiniones. Pero, ¿es igualmente valioso que el público conozca de inmediato? ¿No sería preferible que el responsable de la decisión pospusiera la difusión de la noticia para facilitar la detección de los culpables? ¿Que se lo plantease, al menos, y en ciertos casos, midiendo y pesando juiciosamente las consecuencias, se inclinase por el silencio?

La cuestión no es fácil, y no me atrevo a afirmar con carácter de absoluto que, en todos los casos, la solución justa, y socialmente preferible, sea la de dar difusión inmediata a las noticias. Pero sí me da el valor para proponer la conclusión de que este planteamiento es en cierto modo ajeno a la civilización de que formamos parte; que no es por así decirlo, un planteamiento occidental.

Tal vez sea oportuno tomar un poco de perspectiva para recordar que nuestra civilización no se caracteriza precisamente por su énfasis en el valor **expeditividad represiva**. Por ejemplo, ¿quién puede dudar que las funciones policiales pueden verse facilitadas por la retención de presuntos culpables, o de sus presuntos amigos o auxiliares, en algún lugar de cautiverio pasajero que les impida la comunicación? Sin embargo esto es ilícito en Occidente -por lo menos en la provincia de la Cristiandad que tomó la delantera en este terreno- desde principios del siglo XIII. Y algo semejante a lo que decimos del instituto del **habeas corpus** podemos afirmarlo del principio **non bis in idem** (nadie puede ser arrestado por un delito del que ha sido declarado inocente por la justicia, por más que llegue a saberse que ha sido por error), que forma parte de la herencia cultural de Occidente desde hace muchos siglos.

Otra peculiaridad occidental se halla también vinculada con esta cuestión. Se trata de su valoración muy particular de la espontaneidad social, de la capacidad de la multitud de los individuos para cooperar en muchos aspectos sin una dirección central, y de hacerlo sin embargo de una manera altamente creativa. Esta concepción implica algo así como una división espontánea del trabajo, en que nadie puede soñar con tener una visión global de la tarea colectiva en que sus esfuerzos se inscriben.

En lo que atañe al aspecto que más directamente nos concierne ahora, esta concepción implica que el periodista debe informar, y el policía debe investigar, y que, de alguna manera -tal es la misteriosa creatividad de la sociedad libre- todo anda mejor que si el periodista presume que es un poco policía y el policía que es un poco periodista. O que si uno y otro tratan de ponerse imaginariamente en los zapatos de un hipotético sector de la sociedad, que todo debe decidirlo. El genio de Occidente ha consistido precisamente en saber prescindir de esta figura central.